



RESOLUCION - R - N° 147 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR 1997

Expte. N° 1.024/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela N° 077 "Provincia de Buenos Aires", de esta ciudad, solicita la donación de mobiliarios escolares pertenecientes a esta Universidad, con el fin de ser utilizados por niños que concurren al establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Patrimonio informa que se encuentran en condiciones de ser cedidas sin cargo al citado Establecimiento Escolar, 20 sillas apilables;

Que la Dirección General de Administración, mediante resolución N° 074-DGA-96, dispone la transferencia a la Cuenta 6.1.0. "Rezagos" de los bienes mencionados;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 4136 de fecha 3 de Diciembre de 1996, expresa que no tiene objeción legal que formular a la presente donación;

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones vigente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 006/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ceder sin cargo a la Dirección de la Escuela N° 077 "Provincia de Buenos Aires" de esta ciudad, los siguientes bienes de esta Universidad, que fueron transferidos a la Cuenta 6.1.0. "Rezagos", mediante resolución N° 074-DGA-96:

- Veinte (20) Sillas apilables de polipropileno.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO